236

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 460-23 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DE CHIVOR Y RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS

Entre los suscritos, DIANA LISETH ROA MANRIQUE, identificada con cédula ciudadanía No. 1.049.795.277 de Guateque, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, en virtud del nombramiento efectuado según Resolución No. 004 de fecha dos (02) de enero de 2020 y Acta de posesión No. 336 de fecha dos (02) de enero de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 017 del siete (07) de enero de 2020, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR**, con NIT 800.252.037-5, quien para los efectos del presente contrato de prestación de servicios se denomina **CORPOCHIVOR** o Contratante, por una parte; y por la otra **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.489 expedida en Tunja, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Consultoría No. 460-23, suscrito por las partes de conformidad con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.-OBJETO DELCONTRATO:

"ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA QUEBRADA TENCUA SECTOR LA BATEA DE LA VEREDA TENCUA ARRIBA, DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ "

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA, cumplió con el objeto del Contrato, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de la labor contratada razón por la cual es procedente esta liquidación.

3. PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO INICIAL: Un (1) meses, contados ***a*** partir de la Suscripción del Acta de Inicio hecho que ocurrió el día ocho (08) del mes de agosto de 2023.

PRORROGA No 1: Se suscribió prórroga No. 1 el día siete (07) de septiembre de 2023 por el término de diez (10) días calendario contados a partir del ocho (08) de septiembre de 2023,

PLAZO FINAL: Un (1) mes y diez (10) días calendario, hasta el doce (17) de septiembre de 2023.

4. VALOR: Se pactó la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.650.000) M/CTE**, el cual corresponde al Registro Presupuestal No. 849 del día treinta y uno (31) de julio de 2023.

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	849	31/07/2023	$ 17.650.000,00
VALOR APORTES CONTRAPARTIDA CORPOCHIVOR (relacionar en efectivo y/o bienes y servicios)			$ 0,00
VALOR APORTES CONTRAPARTIDA CONTRATANTE. (relacionar en efectivo y/o bienes y servicios)			$ 0,00
ADICIONES (relacionar cada adición en renglón independiente)			$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 17.650.000,00
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 17.650.000,00
VALOR GIRADO			$17.650.000,00
VALOR SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 0,00
VALOR SALDO A FAVOR DE CORPOCHIVOR			$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS			$0.00
VALOR SALDO SIN EJECUTAR			$0,00

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El Supervisor certifica que el contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, anexando Certificación de pago de aportes de los meses durante los cuales se dio ejecución al contrato 460-23, expedida por Rafael Eduardo Moreno Rojas.

7. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 5 Estado financiero del contrato.

8. CONSTANCIAS: El Contratista y/o el Contratante dejan las siguientes Constancias:

No se dejan constancias.

LA CORPORACIÓN,	EL CONTRATISTA,
DIANA LISETH ROA MANRIQUE Subdirectora Administrativa y Financiera	**RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS** Contratista
SUPERVISOR	**APOYO A LA SUPERVISIÓN**
JUANA MARCELA ANDRADE LOPEZ Subdirectora Gestión Ambiental CORPOCHIVOR (c)	**DUBIETH DAYANA RUIZ GARCÍA** Contratista - CORPOCHIVOR. **YEISON FERNANDO BORDA SANABRIA** Contratista - CORPOCHIVOR.

Por medio del presente escrito hago constar que el contratista **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS** identificado con C.C. No. 7.173.489 expedida en Tunja, se encuentra a Paz y Salvo por los conceptos abajo relacionados de acuerdo con el contrato suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR:

Yury Paola Guerrero R.	N/A	
Firma Archivo	**Firma Correspondencia**	**Firma Centro de Documentación**

N/A	N/A	
Firma Copia de Seguridad	**Firma Almacén**	**Firma Supervisor del contrato**

Se expide para efectos de Liquidación y Paz y Salvo de Contrato de Consultoría No. 460-23 a los 26 DIC 2023

Elaboró: Ing. Dayana Ruiz / Ing. Yeison Borda
Revisó: Bio. Juana Marcela Andrade
Revisó: Abg. Nohemi Rachen
Fecha: Diciembre de 2023

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO N° 076-2022-AMG-MC

CONTRATO:	076-2022-AMG-MC
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. 069-2022-AMG-SAMC QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL - ASOACUEDUCTO VOLCAN, CALICHE Y OTRAS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA ETAPA 1.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUAYATÁ
CONTRATISTA:	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
IDENTIFICACION:	6.775.413 DE TUNJA
INTERVENTOR:	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
IDENTIFICACION:	C.C. 7.173.489
SUPERVISOR:	JORGE EDUARDO RAMIREZ BARRETO
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($18.270.000,00).
ADICION	$ 0,00
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE SUSPENSION No. 1	20 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No. 1	12 DE DICIEMBRE DE
ACTA DE SUSPENSION No. 2	17 DE MARZO DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 2	09 DE MAYO DE 2023
ACTA DE SUSPENSION No. 3	26 DE MAYO DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 3	18 DE JULIO DE 2023
ACTA DE RECIBO FINAL	24 DE JULIO DE 2023

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Guayatá, nos reunimos: **JOHN SANTIAGO RUIZ ALFONSO**, representante legal del Municipio de Guayatá, **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**, en calidad de Interventor y **JORGE EDUARDO RAMIREZ BARRETO** en calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 076-2022-AMG-MC,** en razón al cumplimiento del objeto y al vencimiento del plazo de ejecución:

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO No. 076-2022-AMG-MC**. Suscrito con, **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**, una vez cumplido el objeto a satisfacción, vencido el plazo de ejecución y en relación con el siguiente balance:

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO ($)	VALOR EJECUTADO ($)	VALOR PAGADO ($)
1, VALOR INICIAL DEL CONTRATO	18.270.000,00		
2, VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	0,00		
3, VALOR EJECUTADO		18.270.000,00	
4, VALOR NO EJECUTADO		0,00	
5, VALOR PAGADO AL CONTRATISTA PARCIALES			0,00
6, VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO			0.00
7, VALOR A PAGAR ACTA FINAL			18.270.000,00
SUMAS IGUALES	18.270.000,00	18.270.000,00	18.270.000,00

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado por ocasión del **CONTRATO No. 076-2022-AMG-MC**, que mediante la presente acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERO: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia se firma a los (06) días del mes de diciembre de 2023.

RAFAFEL EDUARDO MORENO ROJAS
Interventor

JORGE EDUARDO RAMIREZ BARRETO
Supervisor

JOHN SANTIAGO RUIZ ALFONSO
Alcalde Municipal de Guayatá – Boyacá

Proyecto: Deisy Mayerly Barreto Castro – Técnico Administrativo
Reviso: J.R Castañeda V. (profesional externo)

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE OBRA N° MCH-SA-MC-001-2023

CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
NIT	NIT. 7173489-5
C.C. No.	C.C. No. 7.173.489 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA PINO PARTE BAJA, VEREDA CENTRO SECTOR LA CAPILLA Y BARRIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MIL PESOS M/CTE ($ 294.248.466,69)
VALOR ADICION N° 01	TREINTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($31.246.129,50)
VALOR TOTAL	TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($325.494.596,19)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO ADICION N° 01	DIEZ (10) DÍAS
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA CONTRATO	18 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE ADICION No. 1	12 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2023
BPIN	2021152360001

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chivor, se reunieron: el Sr. **DIDIER AURELIO MARTÍNEZ VARGAS**, Alcalde Municipal y el (a) Señor (a) **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS** en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de suministro **N° MCH-SA-MC-001-2023**, en razón al cumplimiento del objeto y plazo contractual:
En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de suministro **N° MCH-SA-MC-001-2023**, suscrito con el (a) Señor (a) **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS** una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

Valor Contratado		$ 294.248.466,69
Valor Adicional		$ 31.246.129,50
Valor Anticipo	$ 147.124.233,35	
Valor Amortizacion	$ 178.370.362,84	
Valor ejecutado	$ 325.494.596,19	
Valor a para presente acta	**$ 178.370.362,84**	
Valor no ejeutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 325.494.596,19**	**$ 325.494.596,19**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Valor Inical Contrato		$ 294.248.466,69
Valor Adicional		$ 31.246.129,50
Valor Anticipo	$ 147.124.233,35	
Valor Acta Final	$ 325.494.596,19	
Valor a pagar presente acta	**$ 178.370.362,84**	
Valor no ejecutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 325.494.596,19**	**$ 325.494.596,19**

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del contrato de suministro **N° MCH-SA-MC-001-2023**, que mediante la presente acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERA: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C N° 7.173.489 EXPEDIDA EN TUNJA
Contratista

EL (A) CONTRATISTA,

VoBo DIDIER AURELIO MARTINEZ VARGAS
Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO No. C-MCH-SAMC-001-2022

FECHA PRESENTE ACTA	28 de noviembre de 2023
FECHA RECIBO A SATISFACCIÓN	25 de septiembre de 2023
FECHA DEL CONTRATO	11 de julio de 2022
ACTA DE INICIO	15 de julio de 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA NIT: 891801357-4 FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO Representante Legal
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS C.C No. 7.173.489 DE TUNJA - BOYACÁ
OBJETO	"OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CARRERA 5a, ENTRE CALLES 6a Y 4a DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO FUTURO 2020 - 2023"
PLAZO	DOS (02) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
ADICIONAL 01	QUINCE (15) DIAS
ADICIONAL 02	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS CAURENTA PESOS M/CTE. ($269.267.440,00)
VALOR ADICIONAL 01	DIEZ MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($10.707.615,32)
VALOR ADICIONAL 02	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($46.235.000,00)
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES, DOSCIENTOS DIEZ MIL, CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($326.210.055,32)
ACTA DE SUSPENSIÓN No.01	15 de julio de 2022
ACTA DE REINICIO No.01	26 de junio de 2023
VALORES PAGADOS	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M./CTE ($258.558.969,20)
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**SESENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS CATORCE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M./CTE ($67.614.388,82)**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M./CTE ($36.697,30)

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chinavita, se reunieron **FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO**, alcalde Municipal, en calidad de Representante Legal del Municipio de Chinavita y **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS** identificado con C.C No. 7.173.489 DE TUNJA - BOYACÁ, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente

ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato No. **C-MCH-SAMC-001-2022**, como quiera que el objeto, el plazo y el valor fueron ejecutados en su totalidad; en consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO No. **C-MCH-SAMC-001-2022**, una vez cumplido el objeto, en relación con el siguiente balance.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$269.267.440,00
VALOR ADICIONAL		$56.942.615,32
VALOR ACTAS PARCIALES	$ 258.558.969,20	
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 67.614.388,82	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 36.697,30	
SUMAS IGUALES	**$326.210.055,32**	**$326.210.055,32**

ARTICULO SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado por o con ocasión del CONTRATO No. **C-MCH-SAMC-001-2022**

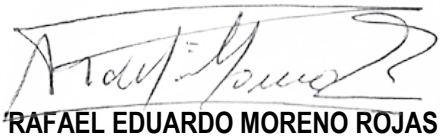
ARTICULO TERCERO Que mediante la presente acta se liquida y manifiestan, que no les queda reclamación alguna por hacerse.

ARTICULO CUARTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen y en constancia se firma.

En constancia firman,



FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO
Alcalde Municipal



RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C No. 7.173.489 DE TUNJA - BOYACÁ
Contratista

Proyectó: Oscar Fabian Cruz Bohórquez – Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras
Revisó: Cristian Camilo Rivera Romero– Secretario de Planeación y Obras

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-SA-008– 2023

Entre los suscritos a saber: **RAUL HERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.333.317 de Garagoa Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá) y RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS Identificado con cedula de ciudadanía C.C 7.173.489 expedida en Tunja - Boyacá en su calidad de Contratista, se reúnen para realizar la liquidación del contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES
INFORMACION GENERAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	AGOSTO TREINTA (30) DE 2023
ACTA DE INICIO	SEPTIEMBRE DIECIOCHO (18) DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA
NIT:	800.099.665-5
CONTRATISTA:	ING. RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS 7.173.489 expedida en Tunja - Boyacá
SUPERVISOR DESIGNADO:	ING. JOHANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ
OBJETO:	"MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, PTAP Y MECANISMOS DE MICRO Y MACROMEDICIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ"
VALOR:	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS ($209.179.003,00) M/CTE
PLAZO:	TRES (3) MESES
CDP No.:	No. 2023060018 del 13-06-2023
RP N°:	No. 2023090014 del 04-09-2023
FECHA PRESENTE ACTA:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO+

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
NA	NA	NA

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
NA	NA	NA

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN+

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No 1	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2023

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN ACTIVIDADES DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS ($209.179.003,00) M/CTE
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2023

CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS ($209.179.003,00) M/CTE. El Municipio de La Capilla, cancelara al CONTRATISTA, el 100% del precio pactado una vez se haya cumplido a satisfacción del 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, que para efecto designara el Municipio y la firma del acta de liquidación acompañada de la cuenta de cobró o factura y demás requisitos de Ley

1. Entregar al Municipio los elementos objeto de la Contratación.
2. Acta de recibo a satisfacción de los elementos a suministrar.
3. Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del **CONTRATISTA** por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.
4. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

Así mismo el contratista para el pago requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

PARÁGRAFO 1: El Municipio de La Capilla sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PARÁGRAFO 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.

PARÁGRAFO 3: Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Que, el Ordenador del gasto deja constancia que el contrato de la referencia fue ejecutado con la calidad y que el contratista realizo la entrega de actividades tal y como se detalla a continuación y está consignado en la respectiva factura de venta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR TOTAL
I	**SITEMAS DE MICRO Y MACROMEDICION**			
1.00	**TRABAJOS PRELIMINARES**			
1.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	25.00	$ 1,612,575.00
1.20	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	8.81	$ 160,863.00
2.00	**SUMINISTRO E INSTALCION DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y VALVULAS**			
2.01	PUNTO ACOMETIDA 1/2"	UND	2.00	$ 279,877.00
2.02	DESMONTE INSTALACION EXISTENTES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE CAJA Y MEDIDOR	UND	185.00	$ 85,055,970.00
2.03	DESMONTE INSTALACION EXISTENTES Y INSTALACION DE REGISTROS (CORTE E INCORPORACION) DIAM 1/2"	UND	131.00	$ 16,261,633.00

2.04	SUMINISTRO DE MICROMEDIDOR, REGISTRO DE CORTE TIPO PESADO DE 1/2", VÁLVULA ANTIFRAUDE HXH MAGNÉTICA 1/2", SUMINISTRO DE CAJA Y TAPA EN POLIETILENTO RECICLADO, CON MARCA SEGÚN DISEÑO, UNICO COMPARTIMIENTO	UND	67.00	$	21.365.898.00
2.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA ELASTICA EXTREMO LISO DE 2" CON TAPA VALVULA CHOROTE	UND	1.00	$	1,326,021.00
2.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA ELASTICA EXTREMO LISO DE 3". TAPA VALVULA CHOROTE	UND	1.00	$	1,714,468.00
2.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CHEQUE H.F D = 3" EXTREMO LISO	UND	0.00	$	-
2.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDOR FLANCHADO 3 TIPO WOLTMANN INCLUYE JUEGO DE PAQUES Y TORNILLOS	UND	1.00	$	3,043,062.00
2.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO EN YEE BR 3 " PULG CON VALVULA PURGA INCLUYE JUEGO DE EMPAQUE Y TORNILLOS	UND	1.00	$	2,132,784.00
2.10	SUMINISTRO MANOMETRO DIAL 2.5 RANGO 0-200 PSI CONEXIÓN TRASERA 1/4 NPT CAJA INOXIDABLE CONEXION EN BRONCE GLI CON 7 INCLUYE CALIBRACION	UND	2.00	$	879,920.00
2.11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE ALIVIO O VENTOSA DE DOBLE EFECTO 1	UND	2.00	$	2,384,098.00
2.12	INSTALACION MACROMEDIDOR 4 "	UND	0.00	$	-
3.00	**ADECUACION SISTEMA DE CONTROL DE CAUDAL**				
3.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	1.28	$	133,814.48
3.02	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	149.99	$	1,364,815.50
3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJÓN PARA BASES	M3	0.34	$	210,045.53
3.04	TAPA ALFAJOR INCLUYE MARCO, SOPORTE, PINTURA Y CIERRE PARA CANDADO	M2	4.63	$	3,095,495.40
3.05	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	0.38	$	503,315.85
3.06	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	0.82	$	1,168,761.91
3.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.F. D = 4" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO, 250 PSI.	UN	2.00	$	3,039,021.12
3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRIDAS H.F. D = 4"	UN	4.00	$	934,567.44
3.09	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	53.00	$	5,224.899.00
4.00	**ITEM NO PREVISTOS**				
4.01	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	1.00	$	548,095.89
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION MACROMEDIDOR 4 "	UND	1.00	$	3,750,352.75
4.03	ADECUACION CAMINO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL A MACHETA	ML	780.00	$	1.155.041.00
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 4" RDE 21 UNIÓN MECANICA	ML	4.80	$	309,398.45
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CHEQUE H.F. D = 3" E. BRIDA	UN	1.00	$	1,442,757.47
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.F. D = 3" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO, 250 PSI.	UN	1.00	$	1,190,177.68

4.07	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	7.97	$ 619,196.57
			SUBTOTAL COSTO DIRECTO	$ 160,906,925.04
			Administración	$ 38,617,662.01
			Imprevistos	$ 1,609,069.25
			Utilidad	$ 8,045,346.25
			VALOR TOTAL DE OBRA	$ 209,179,003.00

NOTA 1: Los productos se deben entregar en dos copias en medios físico y magnético.

NOTA 2: Los estudios y diseños deben ser firmados por profesionales idóneos, costo que se entiende incluido en el valor de la propuesta.

NOTA 3: El contratista se compromete a realizar las correcciones a que haya lugar, de acuerdo con las observaciones que realicen las entidades Nacionales y/o Departamentales en caso de presentar ante ellas los estudios y diseños producto de este contrato.
Que, la tesorería de la administración municipal No ha realizado pagos parciales del contrato.

Que, el supervisor del contrato verificó el cumplimiento de lo señalado en el inciso primero del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO DE OBRA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-SA-008– 2023**

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del CONTRATO DE OBRA MC-SA-008– 2023, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MC-SA-008-2023, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el CONTRATO DE OBRA MC-SA-008– 2023, suscrito entre el Municipio La Capilla y RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS Identificado con cedula de ciudadanía C.C 7.173.489 expedida en Tunja - Boyacá en calidad de Contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ 209.179.003.00	$0.0
Adiciones	$ 0.0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 00
Actas parciales	$ 0.0	$ 0.0
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$ 209.179.003.00
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0.0
SUMAS IGUALES	$ 209.179.003.00	$ 209.179.003.00

TERCERA: La Tesorería de la alcaldía de La Capilla debe pagar al Contratista la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS ($209.179.003,00) M/CTE. por concepto de liquidación del CONTRATO DE OBRA MC-SA-008– 2023.

CUARTA: La Tesorería de la alcaldía de La Capilla No debe liberar recurso de este contrato.

QUINTA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación.

SEXTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el CONTRATO DE OBRA MC-SA-008– 2023.

SEPTIMA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de recibo final a satisfacción
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Cuenta de cobro
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes

Para constancia se firma en La Capilla, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

RAUL HERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRO
Alcalde municipal La Capilla- Boyacá

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.04 MC SA 008 -2023
Elaboro: Johana Rodríguez – secretaria de Planeación
Aprobó: Hernando Rodríguez - Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE OBRA DE MINIMA CUANTIA No. MCH-MIN-OBR-004-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ
NIT.	800131177-9
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
NIT. O CC.	NIT. 7173489-5 C.C. No. 7.173.489 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO, SECTOR SALIDA QUEBRADA LOS TRABAJOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVO
PLAZO INICIAL	UN (01) MES (17/04/2023 – 16-05/2023)
PLAZO ADICIONAL	---
PLAZO TOTAL	UN (01) MES (17/04/2023 – 16-05/2023)
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 32.297.000,00)
VALOR ADICIONAL	---
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 32.297.000,00)
FECHA CONTRATO	23 DE MARZO DE 2023
FECHA ADICIÓN	---
FECHA DE INICIO	17 DE ABRIL DE 2023
SUPERVISOR	ING. SANDRA VICTORIA GARCIA BUITRAGO
FECHA TERMINACIÓN	16 DE MAYO DE 2023
BPIN	2022152360001

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chivor, se reunieron: el Sr. **DIDIER AURELIO MARTÍNEZ VARGAS**, Alcalde Municipal y por el **Ing. RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS,** en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. **MCH-MIN-OBRA-004-2023**, en razón al cumplimiento del objeto y plazo contractual:

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE OBRA No. MCH-MIN-OBRA-004-2023, suscrito por el **Ing. RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS,** una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Inical Contrato		$ 32.297.000,00
Valor Adicional		$ 0,00
Valor Ejecutado	$ 32.297.000,00	
Valor no ejecutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 32.297.000,00**	**$ 32.297.000,00**
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Valor Contratado		$ 32.297.000,00
Valor Adicional		$ 0,00
Valor presente Acta	$ 32.297.000,00	
Valor no ejeutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 32.297.000,00**	**$ 32.297.000,00**

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del CONTRATO DE OBRA No. **MCH-MIN-OBRA-004-2023**, que mediante la presente acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERA: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,

DIDIER AURELIO MARTINEZ VARGAS
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C. No. 7.173.489 EXPEDIDA EN TUNJA
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
N° MCH-SA-MC-009-2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ
NIT.	800131177-9
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
NIT. O CC.	NIT. 7173489-5 C.C. No. 7.173.489 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
VALOR	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($40.600.394,63)
FECHA CONTRATO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR	ING. SANDRA VICTORIA GARCIA BUITRAGO
SUSPENSION No. 1	02 DE DICIEMBRE DE 2022
REINICIO No. 1	6 DE FEBRERO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	07 DE MARZO DE 2023
BPIN	2022152360001

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chivor, se reunieron: el Ing. **DIDIER AURELIO MARTÍNEZ VARGAS**, Alcalde Municipal y el (a) Señor (a) **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS** en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° **MCH-SA-MC-009-2022**, en razón al cumplimiento del objeto y plazo contractual.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE OBRA N° **MCH-SA-MC-009-2022**, suscrito con el (a) Señor (a) **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS,** una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

Valor Inical Contrato		$ 40.600.394,63
Valor Adicional		$ 0,00
Valor Acta Final	$ 40.600.394,63	
Valor no ejecutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 40.600.394,63**	**$ 40.600.394,63**
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Valor Contratado		$ 40.600.394,63
Valor Adicional		$ 0,00
Valor Ejecutado	$ 40.600.394,63	
Valor no ejeutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 40.600.394,63**	**$ 40.600.394,63**

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del CONTRATO DE OBRA N° **MCH-SA-MC-009-2022**, que mediante la presente acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERA: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,

DIDIER AURELIO MARTINEZ VARGAS
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C. No. 7.173.489 EXPEDIDA EN TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA N° MCH-SA-MC-001-2022	
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
NIT	NIT. 7173489-5 C.C. No. 7.173.489 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN URBANO DE LAS REDES DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR
VALORINICIAL	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($134.092.558,oo)
VALOR ADICIÓN N° 1	SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($62.824.869,00)
VALOR TOTAL	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($196.917.427,OO)
FECHA CONTRATO	01 DE JULIO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE JULIO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No. 1	01 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA CONTRATO ADICIONAL	04 DE OCTUBRE DE 2022
DURACIÓN INICIAL	DOS (2) MESES (11/07/2022 – 10/09/2022)
DURACIÓN ADICIONAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
DURACIÓN TOTAL	DOS (2) MESES Y CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS (11/07/2022 – 24/11/2022)
FECHA TERMINACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2022
BPIN	2022152360001

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chivor, se reunieron: el Ing. **DIDIER AURELIO MARTÍNEZ VARGAS**, Alcalde Municipal y el (a) Señor (a) **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS** en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° **MCH-SA-MC-001-2022**, en razón al cumplimiento del objeto y plazo contractual.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE OBRA N° **MCH-SA-MC-001-2022**, suscrito con el (a) Señor (a) **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS,** una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

Valor Inical Contrato		$ 134.092.558,00
Valor Adicional		$ 62.824.869,00
Valor Acta Parcial No. 1	$ 73.751.025,66	
Valor Acta Parcial No. 2	$ 101.908.029,75	
Valor Acta Final	$ 21.258.371,59	
Valor no ejecutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 196.917.427,00**	**$ 196.917.427,00**
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Valor Contratado		$ 134.092.558,00
Valor Adicional		$ 62.824.869,00
Valor Ejecutado	$ 196.917.427,00	
Valor no ejeutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 196.917.427,00**	**$ 196.917.427,00**

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del CONTRATO DE OBRA N° **MCH-SA-MC-001-2022**, que mediante la presente acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERA: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia se firma a los siete (07) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,

DIDIER AURELIO MARTINEZ VARGAS
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C. No. 7.173.489 EXPEDIDA EN TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA N° MCH-SA-MC-001-2021

CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
NIT	NIT. 7173489-5 C.C. No. 7.173.489 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($151.873. 153,00)
VALOR ADICIÓN N° 1	SETENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($75,494,802.00)
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($227,367,955,00)
FECHA CONTRATO	11 DE AGOSTO DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	12 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 1	26 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA CONTRATO ADICIONAL No. 1	21 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA CONTRATO ADICIONAL No. 2	03 DE MARZO 2022
FECHA ACTA PARCIAL No. 1	21 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA PARCIAL No. 2	01 DE ABRIL DE 2022
DURACIÓN INICIAL	DOS (02) MESES
DURACIÓN ADICIONAL No.1	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
DURACIÓN ADICIONAL No.2	UN (01)
DURACIÓN TOTAL	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.360.685,00)
FECHA TERMINACIÓN	12 DE ABRIL DE 2022
BPIN	2021152360022

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chivor, se reunieron: el Ing. **DIDIER AURELIO MARTÍNEZ VARGAS**, Alcalde Municipal y el (a) Señor (a) **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° MCH-SA-MC-001-2021,** en razón al cumplimiento del objeto y plazo contractual.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA N° MCH-SA-MC-001-2021**, suscrito con el Ing. **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS,** una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		
Valor Inical Contrato		$ 227.367.955,00
Valor Adicional		$ 0,00
Acta Parcial No.1	$ 56.094.897,00	
Acta Parcial No.2	$ 160.912.373,00	
Valor Presente Acta	$ 10.360.685,00	
Valor no ejecutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 227.367.955,00**	**$ 227.367.955,00**
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Valor Contratado		$ 227.367.955,00
Valor Adicional		$ 0,00
Valor Ejecutado	$ 227.367.955,00	
Valor no ejeutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 227.367.955,00**	**$ 227.367.955,00**

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del **CONTRATO DE OBRA N° MCH-SA-MC-001-2021**, que mediante la presente acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERA: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia se firma a los dos (02) día del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,

DIDIER AURELIO MARTÍNEZ VARGAS
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

ING. RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C. N° 7.173.489 EXPEDIDA EN TUNJA
Contratista

Alcaldía Municipal de Pachavita

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	02 DE ABRIL DE 2023	
SUMINISTRO___ CONSULTORIA ____ ARRIENDAMIENTO _____ OBRA __X___ COMPRAVENTA ___PS ___	MP-SAMC-001-2022	DE FECHA: 30/09/2022
OBJETO	AMPLIACIÓN DE RED ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHAVITA BOYACÁ.	
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS	NIT: 7.173.489-5
SUPERVISOR	CARLOS MAURICIO GOMEZ MESA	C.C. 74.081.951
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	$ 207,160,545.00	
ADICIONAL N° _____	VALOR $0	
ADICIONAL N° _____	VALOR $ 0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 207,160,545.00	
PLAZO INICIAL	Tiempo: TRES (03) MESES CALENDARIO	
PRORROGA N° ___	Tiempo:	De Fecha: 0
PRORROGA N° _____	Tiempo: 0	De Fecha: 0
PLAZO TOTAL	Tiempo: TRES (03) MESES CALENDARIO	
FECHA DE INICIACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE 2022	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha: 12 de diciembre de 2022	
ACTA DE REINICIACIÓN N° ____	De Fecha: 01 de febrero de 2023	
FECHA DE RECIBO FINAL	18 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	17 DE FEBRERO DE 2023	
PERIODO REPORTADO	De 30 de septiembre de 2022 al 17 de febrero de 2023	
RBPP N° 2022155110008	CDP No. 292 del 25/08/2022	RP INICIAL No. 728 del 29/09/2022

En las oficinas de la ALCALDIA MUNICIPAL se reunieron **JOSÉ FERNANDO ROA ORJUELA** Alcalde Municipal, **CARLOS MAURICIO GÓMEZ MESA** Supervisor Municipal y el señor **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS** , como contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes de supervisión, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud y Riesgos profesionales de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero y marzo de 2023 de acuerdo a las planillas N° 9439758358, 9441091234, 62612966, 9442394738, 9448425952, 63420592, 94484226112, 65469703, 65469907, 9446275504, 9443719722, 66293444 y 9448425331 en conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

	$ 103,580,272.50
Valor Anticipo	$ 0.00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 207,160,545.00	
Amortización Anticipo		$ 103,580,272.50
Valor a pagar de la presente acta		$ 207,160,545.00
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Municipio)		$ 0
Valor a Reintegrar al Municipio (Cuando aplique)		$ 0
Sumas iguales	**$ 207,160,545.00**	**$207.160.545,00**
Rendimientos Financieros (si los hubiere)	$ 0	
Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. del Banco de		

Las cantidades y valores consignados en la presente acta, asi como los informes y sabanas que lo soportan son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo, ingresos almacen, recibo de suministros, cumplimiento de actividades y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

Que las polizas de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio No. 39-44-101142584 y 39-40-101037607 de la Aseguradora Segurtos del Estadoa SA (esta ultima cuando aplique), fueron aprobadas por el municipio de fecha 30 de septiembre de 2022 (ultima aprobacion), con los siguientes amparos, según anexo (0):

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	29/09/2022	30/04/2023	$20.716.054,50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/09/2022	31/12/2022	$20.716.054,50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVVERSION DEL ANTICIPO	29/09/2022	30/04/2023	$103.580.272,50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	29/12/2022	29/12/2027	$20.716.054,50
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	29/09/2022	30/04/2023	$200.000.000,00

Que las polizas de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio, (según suspensión y reinicio de obra No. 1) No. 39-44-101142584 y 39-40-101142584, de la Aseguradora Segurtos del Estadoa SA (esta ultima cuando aplique), fueron aprobadas por el municipio de fecha 20 de febrero de 2023 (ultima aprobacion), con los siguientes amparos, según (Anexo 1):

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	29/09/2022	20/06/2023	$20.716.054,50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/09/2022	25/02/2026	$20.716.054,50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVVERSION DEL ANTICIPO	29/09/2022	20/06/2023	$103.580.272,50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	17/02/203	17/02/2028	$20.716.054,50

Que las polizas de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio, (según acta de recibo final) No. 39-44-101142584, de la Aseguradora Segurtos del Estadoa SA (esta ultima cuando aplique), fueron aprobadas por el municipio de fecha 03 de marzo de 2023 (ultima aprobacion), con los siguientes amparos, según Anexo (3):

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	29/09/2022	20/06/2023	$20.716.054,50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/09/2022	25/02/2026	$20.716.054,50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVVERSION DEL ANTICIPO	29/09/2022	20/06/2023	$103.580.272,50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	17/02/2023	17/02/2028	$20.716.054,50

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato MP-SAMC-001-2022, SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:
CARLOS MAURICIO GÓMEZ MESA

Firma:
RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
CONTRATISTA

Firma:
JOSÉ FERNANDO ROA ORJUELA
ALCALDE MUNICIPAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO DEPARTAMENTO DE BOYACA ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-033 Versión: 1 Fecha Actualización: 07/11/2017

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° C-MSLG-MC-176-2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.
2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

CLASE DE CONTRATO	CONSULTORIA
Nº CONTRATO	C-MSLG-MC-176-2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	13 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	28 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

CONSULTORIA PARA LA SEPARACION DE LOS VERTIMIENTOS DE LA ZONA URBANA DEL CAÑO LA PORFIA EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LA CARRERA 5 Y SU INICIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO

LAS PARTES:

MUNICIPIO	JUAN CARLOS BUITRAGO SALGADO Alcalde
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS Representante Legal
SUPERVISOR	MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA

En San Luis de Gaceno a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022, Se reunieron el Ing. Juan Carlos Buitrago Salgado, Alcalde Municipal, Rafael Eduardo Moreno en calidad de Contratista y el ING. Miguel Angel Solano Peralta, en calidad de Supervisor del Municipio, con el fin de liquidar el Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día 14 denoviembre de 2022, según Acta de terminacion la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1.Ordenes de Pago

PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
TOTALES						$0,00

2. Balance Financaiaero del Contrato

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 27.889.400,00		
VALOR ADICIONES			
VALOR EJECUTADO	$ -	$ -	$ -
VALOR NO EJECUTADO			
VALOR PAGO ANTICIPO	$ -		
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$27.889.400,00	$ 27.889.400,00
VALOR SANCIONES	$ -		
VALOR ANTICIPO SIN AMORTIZAR	$ -		
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ -		
SUMAS IGUALES	**$ 27.889.400,00**	**$ 27.889.400,00**	**$ 27.889.400,00**

3. Reservas presupuestales.

Imputación presupuestales que amparan las obras ejecutadas, los ajustes causados y que amparan el valor a pagar en la presente acta son las siguientes

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR ACTA A PAGAR
2022000603	5/10/2022	2.3.2.02.02.005.1.3.3.10.00	Servicios de la construcción / R.B SGP agua potable	$ 27.889.400	$ 27.889.400,00
			TOTAL	$ 27.889.400	**$ 27.889.400,00**

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR RUBRO	SALDO A LIBERAR
2022000603	5/10/2022	2.3.2.02.02.005.1.3.3.10.00	Servicios de la construcción / R.B SGP agua potable	$ -	$ -

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	OBSERVACIONES	FECHA
1	ACTA DE INICIO		14/10/2022
2	ACTA DE TERMINACION		14/11/2022

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

3.Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

4. Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, no se presentaron sanciones o multas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO DEPARTAMENTO DE BOYACA ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-033 Versión: 1 Fecha Actualización: 07/11/2017

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° C-MSLG-MC-176-2022

5. Garantias

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		MODIFICACIÓN	VIGENCIA		VR. ASEGURADO
			Desde	Hasta		Desde	Hasta	
Seguros del Estado	cumplimiento del contrato	39-44-101143068	5/10/2022	10/03/2023				$2.788.940,00
Seguros del Estado	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	39-44-101143068	5/10/2022	10/11/2025				$1.394.970,00
Seguros del Estado	Calidad ddel servicio	39-44-101143068	10/11/2022	10/11/2025				$2.788.940,00

C- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de Aportante:		Empleador	Leticia Sastoque Medina		Independiente			
Exenciones	Si		No		Cuáles?			
Periodo de Nómina	No. Dias	No. Empleados en Nòmina	No. Empleados Aporte	IBC (Aplica para independientes)	No. Planilla	Referencia de Pago	Fecha de pago	Valor aporte Realizado
OCTUBRE	30	AFAEL EDUARDO MORE	1	$1.867.029,00	63420588	62612966	22/11/2022	$214.700,00
NOVIEMBRE	30	AFAEL EDUARDO MORE	1	$1.867.029,00	63420592	589524330	22/11/2022	$569.300,00
OCTUBRE	30	MER BARRERA CASTAÑ	1	$2.000.000,00	9441356176	1000000780	18/10/2022	$709.200,00
NOVIEMBRE	30	MER BARRERA CASTAÑ	1	$2.000.000,00	9443786575	1000000015	6/12/2022	$710.100,00

Observación: una vez verificados los documentos aportados el Supervisor o interventor aprueba los soportes de pago de aportes parafiscales y de seguridad social correspondientes al periodo de UBRE-NOVIEMBRE del 2022.

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto generado del Contrato No C-MSLG-MC-176-2022

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del 2022.

Firma
Nombre Rafael Eduardo Moreno
Contratista

Firma
Nombre Juan Carlos Buitrago Salgado
Alcalde

Firma
Nombre Miguel Angel Solano
Supervisor

Elaboró: Johann Perilla Perilla
Revisó: Miguel Ángel Solano Peralta

ACTA DE LIQUIDACION

PROCESO No. 030-2021-AMG-MC

CONTRATO	**No. 097-2021-AMG-MC**
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUAYATÁ
NIT	891.800.896-8
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
NIT	7.173.489 DE TUNJA
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. 044-2021-AMG-CM QUE TIENE COMO OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL ASOACUEDUCTO VOLCAN, CALICHE Y OTRAS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA
VALOR	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000)
VALOR ADICION	$ 0
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL 2021
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL 2021
PLAZO EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2021
FECHA PRESENTE ACTA	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2021
PERIODO DE EJECUCION	DEL VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE AL VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE 2021

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Guayatá, nos reunimos: **JOHN SANTIAGO RUIZ ALFONSO**, representante legal del Municipio de Guayatá **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS,** en calidad de contratista y **JORGE EDUARDO RAMIREZ BARRETO** en calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 097-2021-AMG-MC**,** en razón al cumplimiento del objeto y al vencimiento al plazo de ejecución:

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO **No. 097-2021-AMG-MC**. Suscrito con, **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**, una vez cumplido el objeto a satisfacción, vencido el plazo de ejecución y en relación con el siguiente balance:

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUCIÓN	VALOR A PAGAR
1, VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.800.000,00		
2, VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	$0,00		
3, VALOR EJECUTADO		$4.800.000,00	
4, VALOR NO EJECUTADO		$0,00	$0,00
5, VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES			$0,00
8, VALOR ACTA DE RECIBO FINAL			$4.800.000,00
SUMAS IGUALES	**$4.800.000,00**	**$4.800.000,00**	**$4.800.000,00**

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado por ocasión del CONTRATO No. 097-2021-AMG-MC, que mediante la presente acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERO: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2021.

JHON SANTIAGO RUIZ ALFONSO
Alcalde Municipal

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
Contratista

Jorge Eduardo Ramírez Barreto.
JORGE EDUARDO RAMIREZ BARRETO.
Supervisor

Proyectó: Ing. Cindy Barreto – Apoyo Secretaria de Planeación
Aprobó: Jorge Eduardo Ramírez Barreto - Secretaria de Planeación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 137/2021 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021

En el Municipio de Úmbita (Boyacá), a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se reunieron: Doctor **RAFAEL ERNESTO RAMIREZ VALERO**, Alcalde Municipal, el Ing. **DAVID FERNEY VELOSA HUERTAS,** Secretario De Planeación e Infraestructura del Municipio, de una parte y por la otra, **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**, identificado **con C.C. No. 7.173.489 de Tunja**, quien actúa como contratista, con el objeto de realizar **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato de consultoría **N°137/2021** de fecha 18 de agosto de 2021, suscrito por el Municipio de Úmbita, y cuyo objeto es : **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA QUEBRADA LA BARROSA EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ÚMBITA-BOYACÁ",** teniendo en cuenta que dicho objeto ya ha sido cumplido según certificación adjunta expedida por el secretario de planeación e infraestructura, de acuerdo con siguiente resumen económico:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 20.000.000,00**
VALOR DEL ADICIONAL No. 1	**$ 00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 20.000.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 20.000.000,00**
VALOR TOTAL NO EJECUTADO	**$ 00**
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 20.000.000,00**

Valor a pagar a favor del contratista: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/Cte

Las partes declaran cumplido el objeto del contrato de consultoría N°137/2021; de común acuerdo deciden darle liquidación definitiva y manifiestan quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el mismo.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron.

RAFAEL ERNESTO RAMIREZ VALERO
Alcalde Municipal

DAVID FERNEY VELOSA HUERTAS
Secretario de Planeacion e Infraestructura

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
Contratista

CONTRATO DE OBRA
N° SA-SP-003-2021

FECHA DEL ACTA: 14 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA MARIA (BOYACA)	**CONTRATISTA:**	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
FECHA DEL CONTRATO:	01- JULIO - 2021	**FECHA ACTA DE INICIO:**	07- JULIO - 2021
FECHA SUSPENSION:	07- JULIO - 2021	**FECHA REINICIO:**	07- AGOSTO - 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	$189.887.006,00	**VALOR ADICIONES:**	$ 15.640.698,61
VALOR TOTAL:	$205.527.404,61	**PLAZO TOTAL EJECUTADO:**	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	22-NOVIEMBRE-2021		

En la Alcaldía Municipal de Santa María Boyacá, se hicieron presentes el **Ing. PABLO ANTONIO BERNAL SANCHEZ** en calidad de Alcalde Municipal y **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS,** identificado con c.c. No. 7.173.489 de Tunja - Boyacá en calidad de Contratista, con el fin de Liquidar el Contrato de Obra No. **SA-SP-003-2021,** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALE 3 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ",** suscrito entre el Municipio de Santa María y el contratista:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Valor Inicial Otorgado por el Municipio		$189.887.006,00
Valor Adición		$15.640.698,61
Valor total ejecutado	$205.527.404,61	
Valor total no ejecutado	$ 0	
	$205.527.404,61	$205.527.404,61

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA POR EL MUNICIPIO

Anticipo		$0
Acta Parcial No. 1		$ 65.454.108,00
Acta Parcial No. 2		$ 106.906.774,21
Pago Final		$ 33.166.522,40
Valor total pagado al contratista	$205.527.404,61	
	$205.527.404,61	$205.527.404,61

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Valor total del contrato		$205.527.404,61
Valor total ejecutado	$205.527.404,61	
Valor total no ejecutado	$ 0	
	$205.527.404,61	$205.527.404,61

CONSIDERACIONES GENERALES

En el Municipio de Santa María Boyacá, se reunieron: **ING. PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ** en calidad de Alcalde Municipal y **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS,** identificado con c.c. No. 7.173.489 de Tunja – Boyacá, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del mencionado contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo".

2. Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

3. Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. "Alcance de la liquidación del contrato. "No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto, y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo". En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estableció TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. Mediante acta de recibo final de fecha veintidós (22) de noviembre del 2021, el supervisor da por recibido el objeto contractual y certifica su satisfacción en los términos inicialmente acordados.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato No. **SA-SP-003-2021**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALE 3 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ**", a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto. **SEGUNDA:** El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Santa María Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el contrato No. **SA-SP-003-2021** cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALE 3 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ**". **TERCERA:** De acuerdo con las obras terminadas el valor ejecutado del contrato de obra No. **SA-SP-003-2021**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALE 3 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ**". Se establece en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($205.527.404,61). CUARTA:** Se deja constancia que el contratista por medio de la presente acta recibe la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($33.166.522,40) M/CTE**, por concepto de liquidación del contrato No. **SA-SP-003-2021**; A la cual se le harán las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo; Cumplido el pago mencionado el Contratista declara tener a paz y salvo al municipio de Santa María Boyacá por todo concepto. **QUINTA:** Queda entendido que el contrato No. **SA-SP-003-2021**. Se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Santa María Boyacá y el Contratista.

Para constancia se firma en Santa María Boyacá, el día catorce (14) del mes de diciembre del 2021.

ING. PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C. 7.173.489 de Tunja - Boyacá

Alcaldía Municipal de Pachavita

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

UNIDOS Por Nuestra Tierra

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	17 DE DICIEMBRE 2021		
SUMINISTRO___ CONSULTORIA ___ ARRIENDAMIENTO ____ OBRA __X___ COMPRAVENTA ___PS X___CONVENIO___		MP-SAMC-001-2021	DE FECHA: 22/04/2021
OBJETO	AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHAVITA BOYACÁ		
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS		CC. 7.173.489-5
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CARLOS MAURICIO GOMEZ MESA		C.C. 74.081.951
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 161,106,389.00		
ADICIONAL N° 01	VALOR $ 77,961,509.26		
ADICIONAL N° _____	VALOR $ 0.00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 239,067,898.26		
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES CALENDARIO		
PRORROGA N° 01	Tiempo: VEINTÉ (20) DIAS CALENDARIO	De Fecha: 31/08/2021	
PRORROGA N° __02__	Tiempo: DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	De Fecha: 20/09/2021	
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE JUNIO 2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha: 0		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha: 0		
FECHA DE RECIBO FINAL	03 DE DICIEMBRE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	03 DE DICIEMBRE 2021		
PERIODO REPORTADO	DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2021		
RBPP N°: 202111155110013 - 2021155110008	CDP INICIAL No. 107 DEL 24/03/2021 CDP ADICIONAL N° 327 DEL 10/09/2021	R.P. INICIAL No. 256 DEL 22/04/2021 R.P ADCIONAL N° 685 DEL 20/09/2021	

En las oficinas de la ALCALDIA MUNICIPAL se reunieron los señores, **JOSE FERNANDO ROA ORJUELA** Alcalde Municipal, **CARLOS MAURICIO GOMEZ MESA,** Supervisor Municipal y **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**, como contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes de supervisión, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud y Riesgos profesionales d octubre, noviembre y diciembre 2021 de acuerdo a las planillas N° 9427588884, 9427589013, 54262729, 55228248, 55228608, 9427117942, 9427970634 y 9428235878 en conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS	
Valor Anticipo	$ 80,553,194.50
Sumatoria Amotizaciones	$ 80,553,194.50
Saldo por Amortizar	$ 0.00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 239,067,898.26	
Amortización Anticipo		$ 80,553,194.5
Valor a pagar de la presente acta		$ 20,407,856.52
Valor Total actas pagadas		$ 216,242,005.80
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Municipio)		$ 2,418,035.94
Sumas iguales	**$ 239,067,898.26**	**$ 239,067,898.26**

Rendimientos Financieros (si los hubiere)

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____del Banco de _____

Las cantidades y valores consignados en la presente acta, asi como los informes y sabanas que lo soportan son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el supervisor y el contratista revisan el cumplimiento de actividades y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor

Que las polizas de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio No. 39-44-101124458 y 39-40-101033684 de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, fueron aprobadas por el municipio 28 de abril de 2021, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/04/2021	28/11/2021	$ 16,110,638.90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	22/04/2021	28/07/2024	$ 16,110,638.90
BUEN MANEJO ANTICIO	22/04/2021	28/11/2021	$ 80,553,194.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	22/04/2021	22/04/2026	$ 16,110,638.90
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRAACTUAL	22/04/2021	28/11/2021	$ 181,705,200.00

Que las polizas de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio No. 39-44-101124458 anexo 2 y 39-40-101033684 anexo 2 de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, fueron aprobadas por el municipio el 04 de junio de 2021, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3/6/2021	9/1/2022	$ 16,110,638.90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	3/6/2021	8/9/2024	$ 16,110,638.90
BUEN MANEJO ANTICIO	3/6/2021	9/1/2022	$ 80,553,194.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	22/4/2021	22/4/2026	$ 16,110,638.90
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRAACTUAL	3/6/2021	9/1/2022	$ 181,705,200.00

Que las polizas de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio No. 39-44-101124458 anexo 3 y 39-40-101033684 anexo 3 de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, fueron aprobadas por el municipio el 01 de septiembre 2021, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3/6/2021	9/2/2022	$ 16,110,638.90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	3/6/2021	8/10/2024	$ 16,110,638.90
BUEN MANEJO ANTICIO	3/6/2021	9/2/2022	$ 80,553,194.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	23/9/2021	23/9/2026	$ 16,110,638.90
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRAACTUAL	3/6/2021	9/2/2022	$ 181,705,200.00

Que las polizas de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio No. 39-44-101124458 anexo 4 y 39-40-101033684 anexo 4 de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, fueron aprobadas por el municipio el 20 de septiembre 2021, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3/6/2021	20/4/2022	$ 23,906,789.83
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	3/6/2021	20/12/2024	$ 23,906,789.83
BUEN MANEJO ANTICIO	3/6/2021	20/4/2022	$ 119,533,949.13
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/12/2021	20/12/2026	$ 23,906,789.83
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRAACTUAL	3/6/2021	20/4/2022	$ 181,705,200.00

Que las polizas de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio No. 39-44-101124458 anexo 5 y 6 de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, fueron aprobadas por el muhicipio el 15 de diciembre 2021, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3/6/2021	20/4/2022	$ 23,906,789.83
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	3/6/2021	20/12/2024	$ 23,906,789.83
BUEN MANEJO ANTICIO	3/6/2021	20/4/2022	$ 119,533,949.13
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	3/12/2021	3/12/2026	$ 23,906,789.83

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de obra No. SAMC-001-2021, SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____

Nombre: **CARLOS MAURICIO GOMEZ MESA**

SUPERVISOR

Firma: _____

JOSÉ FERNANDO ROA ORJUELA

ALCALDE MUNICIPAL

Firma: _____

Nombre: RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS

CONTRATISTA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO DEPARTAMENTO DE BOYACA ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-033 Versión: 1 Fecha Actualización: 10/02/2017	1 de 3

DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ACTA No. 8 DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° MSLG-MC-162-2020

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.

2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

CLASE DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
N° CONTRATO	MSLG-MC-162-2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE SUSPENSION No. 1	22 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION	20 DE ENERO DE 2021
FECHA DE REINICIO DE SUSPENSION	09 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	19 DE MARZO DE 2021
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	07 DE ABRIL DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO

"OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TOMA Y ANALISIS FISICO QUIMICOS DE MUESTRAS DE AGUA DE VERTIMIENTOS DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO"

LAS PARTES:

MUNICIPIO	JUAN CARLOS BUITRAGO SALGADO Alcalde Municipal
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS Contratista
SUPERVISOR	ELIANA CARDENAS BERMUDEZ Directora Unidad de Servicios Publicos Domiciliarios

En San Luis de Gaceno a los siete (07) dias del mes de abril de 2021, Se reunieron JUAN CARLOS BUITRAGO SALGADO, en calidad de Representante Legal del Municipio de San Luis de Gaceno, con Nit.891.802.151-9, RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS, con C.C. No.7.173.489 de Tunja, con Nit.7173489-5 en calidad de contratista y ELIANA CARDENAS BERMUDEZ,en calidad de Supervisora, con el fin de liquidar el Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día 19 de marzo de 2021, según Acta N° 06 y 07 de 2021 las cuales hacen parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1.Ordenes de Pago

Los pagos del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
-	-	-	-	-	-	-
TOTALES						

2. Balance Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24,126,317.00		
VALOR ADICIONES	$ 12,043,296.00		
VALOR EJECUTADO	$ -	$ 36,169,613.00	$ -

DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ACTA No. 8 DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° MSLG-MC-162-2020

VALOR NO EJECUTADO	$ -		
VALOR PAGO ANTICIPO	$ -		$ -
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			$ 36,169,613.00
VALOR SANCIONES	$ -		
VALOR ANTICIPO SIN AMORTIZAR	$ -		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			$ -
SUMAS IGUALES	**$ -**	**$ 36,169,613.00**	**$ 36,169,613.00**

3. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas, los ajustes causados y que amparan el valor a pagar en la presente acta son las siguientes

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR	
				TOTAL	ACTA A PAGAR
2020000644	01/03/2021	2.1.5.02.09	Servicios prestados para la comunidad, sociales y personales	$ 969,300.00	$ 969,300.00
		2.1.5.02.09	Servicios prestados para la comunidad, sociales y personales	$ 23,157,017.00	$ 23,157,017.00
2021000118	13/03/2021	2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	$ 12,043,296.00	$ 12,043,296.00
			TOTAL	$ 36,169,613.00	$ 36,169,613.00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	OBSERVACIONES	FECHA
1	Acta de inicio		17/12/2020
2	Acta de Suspension No. 1		22/12/2020
3	Acta de ampliacion de la suspension		20/01/2021
4	Acta de Reinicio		09/02/2021
5	Acta de avance de actividades		09/03/2021
6	Acta de recibo		19/03/2021
7	Acta de terminacion		19/03/2021

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
OTROSI	01	Prorrogar el contrato No. C-MSLG-162-2020 del 16 de diciembre de 2020, en treinta (30) dias calendario mas	17/02/2021
OTROSI	02	Adicionar al contrato No. C-MSLG-162-2020 del 16 de diciembre de 2020, la suma de DOCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($12.403.296) MCTE.	15/03/2020

3.Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
-	-	-	-	-

4. Sanciones

-

DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ACTA No. 8 DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° MSLG-MC-162-2020

5. Garantias

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		MODIFICACIÓN	VIGENCIA		VR. ASEGURADO
			Desde	Hasta		Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Construccion de obras civiles	39-44-101120305	11/12/2020	11/04/2021				$ 2,413,778.90
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Construccion de obras civiles	39-44-101120607	16/12/2020	31/12/2023	Anexo 2, ampliacion de suma asegurada	16/12/2020	16/03/2024	$ 9,042,403.25
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Construccion de obras civiles	39-40-101032737	16/12/2020	31/12/2020	Anexo 2, ampliacion de suma asegurada	16/12/2020	18/03/2021	$ 181,705,200.0

C- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de Aportante:		Empleador			Independiente		x
Exenciones	Si		No	X	Cuáles?		

Periodo de Nómina	No. Dias	No. Empleados en Nòmina	No. Empleados Aporte	IBC (Aplica para independientes)	No. Planilla	Referencia de Pago	Fecha de pago	Valor aporte Realizado
dic-20	31	-	-	$ 877,803	48252743	48252743	29/01/2021	$ 311,400
ene-21	31	-	-	$ 908,526	48881101	48881101	25/02/2021	$ 322,300
feb-21	28	-	-	$ 908,526	49381040	49381040	19-03-20213	$ 322,300
mar-21	31	-	-	$ 908,526	49486224	49486224	25/03/2021	$ 322,300

Observación: una vez verificados los documentos aportados el Supervisor o interventor aprueba los soportes de pago de aportes parafiscales y de seguridad social correspondiente al periodo de: diciembre de 2020, enero, febrero y marzo de 2021.

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto generado del Contrato No MSLG-MC-162-2020

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los siete (07) dias del mes de abril de 2021.

Firma

Nombre **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**
Contratista

Firma

Nombre **JUAN CARLOS BUITRAGO SALGADO**
Alcalde Municipal

Firma

Nombre **ELIANA CARDENAS BERMUDEZ**
Directora Unidad de Servicios Publicos
Supervisora

Elaboró: Eliana Cardenas

CONTRATO DE CONSULTORIA **No.** 242-19 **CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR Y** UNIÓN TEMPORAL RONDAS HÍDRICAS

Entre los suscritos, DIANA LISETH ROA MANRIQUE, identificada con cédula ciudadanía No. 1.049.795.277 *de* Guateque, en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, en virtud del nombramiento efectuado según Resolución N° 004 del 02 de enero de 2020 y Acta de posesión de 02 de enero de 2020, quien para efectos de este documento se denominará LA CORPORACIÓN, de una parte, y por la otra, UNIÓN TEMPORAL RONDAS HÍDRICAS, persona jurídica de derecho privado, con Nit. No. 901319473-1, Representada legalmente por YECID ARNULFO LESMES DAZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía *N°.* 74.325.939 *de* Santa María, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el *Contrato Nº.* 242 *de* 2019, suscrito por las partes el día 10 de septiembre de 2019 de conformidad con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.-OBJETO DELCONTRATO:

REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDA HÍDRICA DEL COMPLEJO DE HUMEDAL LAGUNA LA CALDERONA, LAGUNA LA GLORIA, LAGUNA PENSILVANIA Y LAGUNA LARGA, MUNICIPIO DE CIÉNEGA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS EN COLOMBIA 2018.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA, cumplió con el objeto del Contrato, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de la labor contratada razón por la cual es procedente esta liquidación.

3. PLAZO DE EJECUCION: Se pactó en TRES (3) MESES, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio hecho que ocurrió el día once (11) del Mes de septiembre de 2019.

Prorroga 1: Se suscribió prórroga de fecha 10-12-2019, por el término de diecisiete (17) días calendario.

Prorroga 2: Se suscribió prórroga de fecha 27-12-2019, por el término de dos (2) meses calendario, contados a partir del 28 de diciembre de 2019 al 27 de febrero de 2020.

Prorroga 3: Se suscribió prórroga de fecha 26-02-2020, por el término de dos (2) meses calendario, contados a partir del 27 de febrero al 26 de abril de 2020.

4. VALOR: Se pactó en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($190.543.000) M/CTE, valor que incluyó IVA, el cual corresponde al Registro Presupuestal No. 595 del día diez (10) de SEPTIEMBRE de 2019.

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	595	10-09-2019	$190.543.000
VALOR APORTES CONTRAPARTIDA CORPOCHIVOR (relacionar en efectivo y/o bienes y servicios)			$ 0,00
VALOR APORTES CONTRAPARTIDA CONTRATANTE. (relacionar en efectivo y/o bienes y servicios)			$ 0,00
ADICIONES (relacionar cada adición en renglón independiente)			$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$190.543.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$190.543.000
VALOR GIRADO			$171.488.700
VALOR SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 19.054.300
VALOR SALDO A FAVOR DE CORPOCHIVOR			$ 0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS			$ 0,00
VALOR SALDO SIN EJECUTAR			$ 0,00

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: YECID ARNULFO LESMES DAZA Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL RONDAS HIDRICAS certifica que el contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social, aportes a cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

7. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 5 Estado financiero:

8. CONSTANCIAS: El Contratista y/o el Contratante dejan las siguientes Constancias:

- Que el contratista hace entrega de seis (6) tomos empastados y cosidos, debidamente marcados que contiene la información de los productos objeto del contrato y dentro de los cuales se incluyen las salidas cartográficas y dos (2) CD, cumpliendo así, con las obligaciones pactadas en la cláusula Octava.

LA CORPORACION,	EL CONTRATISTA,
DIANA LISETH ROA MANRIQUE Subdirectora Administrativa y Financiera	**YECID ARNULFO LESMES DAZA** Representante legal UNIÓN TEMPORAL RONDAS HIDRICAS

SUPERVISOR	APOYO A LA SUPERVISION
GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental del Territorio	**ZONIA JIMENA BUITRAGO ROJAS** **CINDY PAOLA GALINDO TORRES** **ANA JULIETH MONTAÑEZ PACHECO** **JENNIFER DAYAN OVALLE MARIN** **SANDRA MILENA MOJICA** **MONICA ESTEFANY CASTAÑEDA MEDINA**

Por medio del presente escrito hago constar que el contratista YECID ARNULFO LESMES DAZA identificado con C.C. 74.325.939 de Santa María, en calidad de Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL RONDAS HIDRICAS, NIT 901319473-1 se encuentra a Paz y Salvo por los conceptos abajo relacionados de acuerdo con el contrato suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR:

Firma Archivo	**N.A** **Firma Correspondencia**	**Firma Centro de Documentación**
N.A **Firma Copia de Seguridad**	**Firma Almacén**	**Firma Supervisor del contrato**

Se expide para efectos de Liquidación y Paz y Salvo de Contrato No. 242-19 a los 04 días del Mes de agosto de 2020.

Elaboró: Zonia Buitrago, Cindy Galindo, Ana Montañez, Jennifer Ovalle, Sandra Mojica, Mónica Castañeda
Revisó: R. Gámez
Aprobó: German Ricardo Robayo Heredia
Aprobó: Diana Lizeth Roa Manrique

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA UNIÓN TEMPORAL
"RONDAS HIDRICAS"

En el municipio de Garagoa, a los Cinco (05) días del mes de agosto de 2019, comparecieron la siguiente sociedad y Persona Natural constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes debidamente constituidos, identificados con las cedulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD O PN	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, EL SANEAMIENTO BASICO Y GESTION DE LA CALIDAD – ASAGEC	901.193.835-9	YECID ARNULFO LESMES DAZA
RAFAEL EDUARDO MORENO PORRAS	7.173.489	RAFAEL EDUARDO MORENO PORRAS

Las partes así descritas han decidido conformar la UNION TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNION TEMPORAL se denominará **UNION TEMPORAL RONDAS HIDRICAS**, y su domicilio será en el Municipio de Garagoa.

La sede de la UNION TEMPORAL está ubicado en la dirección carrera 08 # 09-89. Correo electrónico asagec.colombia@gmail.com. Número celular 3102890360.

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNION TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto **REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL COMPLEJO DE HUMEDAL LAGUNA LA CALDERONA, LAGUNA LA GLORIA, LAGUNA PENSILVANIA Y LAGUNA LARGA, MUNICIPIO DE CIÉNEGA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS EN COLOMBIA 2018,** y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar, legalizar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y dos (2) años más.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán

solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

SOCIEDAD	NIT	% DE PARTICIPACIÓN
ASOCIACION PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, EL SANEAMIENTO BASICO Y GESTION DE LA CALIDAD – ASAGEC	901.193.835-9	80%
RAFAEL EDUARDO MORENO PORRAS	7.173.489	20%

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las partes de LA UNION TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de YECID ARNULFO LESMES DAZA identificado con la cédula de ciudadanía número 74.325.939 de Santa María Boyacá, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNION TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades: en coordinación con el director administrativo, director técnico y contador del proyecto preparar un informe para el comité técnico con periodos mensuales, o cada vez que las condiciones lo ameriten. El comité técnico estará conformado por dos representantes de cada una de las compañías que conforman la presente Unión Temporal.

SEXTA: RESPONSABILIDADES, Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

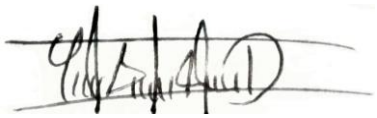
SEPTIMA: CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

OCTAVA: IRREVOCABILILDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, esta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

NOVENA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino. Para efectos de ASAGEC se define el siguiente correo electrónico: asagec.colombia@gmail.com y para RAFAEL EDUARDO MORENO PORRAS el correo electrónico: remr25@yahoo.com.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en 2 ejemplares como los contratantes, a los Cinco (05) días del mes de agosto de 2019.





YECID ARNULFO LESMES DAZA **NIT. 901.193.835-9** **C.C. 74.325.939 de Santa María- Boyacá**	**RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**
ASOCIACION PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, EL SANEAMIENTO BASICO Y GESTION DE LA CALIDAD – ASAGEC	Ingeniero Sanitario y Ambiental C.C. No 7.173.489 de Tunja

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE OBRA DE PÚBLICA

FECHA PRESENTE ACTA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONTRATO DE OBRA N°: **MCH-002-2020**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIVOR
NIT. 800.131.177 – 9

CONTRATISTA: RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C N° 7.173.489 EXPEDIDA TUNJA

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LECHOS FILTRANTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHIVOR.

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($1.896.784,50)

PLAZO DE EJECUCION: QUINCE (15) DÍAS (18/08/2020 – 1/09/2020)

SUPERVISOR: Ing. CARLOS HENRY RINCÓN RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chivor, se reunieron: el Sr. **DIDIER AURELIO MARTÍNEZ VARGAS**, representante legal del Municipio de Chivor y el Sr. **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA No. **MCH-002-2020**, en razón al cumplimiento del objeto y al vencimiento del plazo de ejecución:

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE OBRA No. **MCH-002-2020**, suscrito con **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS,** una vez cumplido el objeto a satisfacción, vencido el plazo de ejecución.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		
Valor Inicial Contrato		$ 1.896.784,50
Valor Adición N° 1		$ -
Valor ejecutado	$ 1.896.784,50	
Valor no ejecutado	$ -	
SUMAS IGUALES	**$ 1.896.784,50**	**$ 1.896.784,50**
VALOR PAGOS REALIZADOS		
Valor contrato		$ 1.896.784,50
Acta final	$ 1.896.784,50	
Valor no ejecutado	$ -	
SUMAS IGUALES	**$ 1.896.784,50**	**$ 1.896.784,50**

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del CONTRATO DE OBRA No. **MCH- 002-2020**, que mediante la presente acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERA: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia se firma a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

EL CONTRATANTE,

DIDIER AURELIO MARTÍNEZ VARGAS
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C N° 7.173.489 EXPEDIDA TUNJA

Boyacá

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 938 DEL 23 DE FEBRERO DE 2017.

Certifica

Que el ingeniero **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.173.489 de Tunja se desempeñó en el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** en la ejecución del contrato N° 938 de 2017 suscrito entre la Gobernación de Boyacá y el CONSORCIO INTEROBRAS GUAYATA 2017 y cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO CIAVITA – MUNICIPIO DE GUAYATA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, como se evidencia en los informes de Supervisión de Interventoría, además de ser el representante legal suplente del consorcio.

Del mismo modo se manifiesta que el contrato se ejecutó durante el periodo comprendido del 07 de abril de 2017 al 27 de mayo de 2019.

En constancia de lo anterior se expide y se firma en Tunja-Boyacá, a los dos (02) días del mes de Julio de 2019.

ING. SONIA NATALIA VÁSQUEZ DÍAZ
C.C. 46.683.860
Supervisora contrato 938 de 2017
Secretaria de Agricultura – Gobernación de Boyacá

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO No. C-MCH-SAMC-001-2020,

FECHA PRESENTE ACTA	30 de Noviembre de 2020
FECHA DEL CONTRATO	16 de marzo de 2020
ACTA DE INICIO	28 de julio de 2020
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA NIT: 891801357-4 FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO Representante Legal
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIA CHINAVITA 2020 NIT No. 901375949-1
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN VÍA URBANA UBICADA EN LA CARRERA 2ª ENTRE CALLES 7ª Y 8ª DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA BOYACA
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL	*QUINCE ((15) DIAS*
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS DIEZ PESOS CON MLCTE ($245.488.510,00)
VALOR ADICIONAL	N.A.(N.A)
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS DIEZ PESOS CON MLCTE ($245.488.510,00)
SUSPENSIÓN	21 DE AGOSTO DE 2020
REINICIO	24 DE SEPTIEMBRE
VALORES PAGOS ACTA No.1	CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($124.470.375,00) MLCTE
VALORES PAGOS ACTA No.2	SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($60.442.411,00) MLCTE
VALOR PAGAR ESTA ACTA	SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CUATRO PESOS ($60.575.724,00) MLCTE
SALDO POR EJECUTAR	$ 0.00

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chinavita, se reunieron **FIYER ALEXANDER URREGO** BEJARANO, Alcalde Municipal, en calidad de Representante Legal del Municipio de Chinavita y **UNION TEMPORAL VIA CHINAVITA 2020 identificado con NIT 901.375.949-1 5** en calidad de representante legal o contratista con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato No. **C-MCH-SAMC-001-2020**, como quiera que el objeto, el plazo y el valor fueron ejecutados en su totalidad; en consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO No. **C-MCH-SAMC-001-2020**, una vez cumplido el objeto, en relación con el siguiente balance.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		$ 245.488.510,00
VALOR EJECUTADO	$ 245.488.510,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 245.488.510,00	$ 245.488.510,00

ARTICULO SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado por o con ocasión del CONTRATO No. **C-MCH-SAMC-001-2020**

Que mediante la presente acta se liquida y manifiestan, que no les queda reclamación alguna por hacerse.

ARTICULO TERCERO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen y en constancia se firma.

En constancia firman,

FIYER A. URREGO BEJARANO
Alcalde Municipal

UNION TEMPORAL VIA CHINAVITA 2020
Contratista NIT 901.375.949-1
R/L RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C. No. 7.173.489 expedida en Tunja

Proyectó: Sonia Jazmín Huertas Vallejo – Auxiliar Secretaría de Planeación y Obras
Revisó: John Edward Rodríguez Arias – Secretario de Planeación y Obras

INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Número:	MC-SP-027	de	2020		
Objeto: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ					
Supervisor y/o interventor:	DANILO ANTONIO MOLINA OSORIO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE SANTA MARIA				
Contratista/ Asociado:	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS		**NIT:**	73.173.489-5	
Valor incluido adicionales:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($24.409.099,21) M/CTE.				
Plazo inicial adicionales:	DOS (2) MESES				
Acta de inicio:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020				
Fecha de terminación:	22 DE NOVIEMBRE DE 2020				
Fecha presente acta:	21	DE	DICIEMBRE	DE	2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SITUACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR

ÍTEM	VALOR	PAGOS REALIZADOS	SALDO POR EJECUTAR
Valor Inicial del Contrato	$ 23.205.895,18	$ 0	$ 0
Adicionales	$ 1.203.204,03	$ 0	$ 0
Valor final del Contrato	$ 24.409.099,21		
Acta de Final de Pago	$ 24.409.099,21	$ 0	$ 0
Saldo no Ejecutado (descuentos hechos por el contratista)	$ 0		$ 0
		VALOR A PAGAR ACTA FINAL	**$ 24.409.099,21**

CONSIDERACIONES GENERALES

En el Municipio de Santa María Boyacá, se reunieron: **ING. PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ** en calidad de Alcalde Municipal, **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS** identificado con C.C. 7.173.489 de Tunja, en calidad de CONTRATISTA y el **ARQ. DANILO ANTONIO MOLINA OSORIO** en calidad de Supervisor encargado del Contrato, con el fin de suscribir la presente ***acta de liquidación*** del mencionado contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo".

2. Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "*el plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

3. Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. "Alcance de la liquidación del contrato. "No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto, y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo". En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estableció DOS (2) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. Mediante acta de recibo final de fecha veintidós (22) de noviembre del 2020, el supervisor da por recibido el objeto contractual y certifica su satisfacción en los términos inicialmente acordados.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato **No. MC-SP-027-2020,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ",** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto. **SEGUNDA:** El contratista asume la responsabilidad por reclamos,

demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Santa María Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el contrato **No. MC-SP-027-2020** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ". TERCERA:** De acuerdo con las obras ejecutadas el valor ejecutado del contrato de obra **No. MC-SP-027-2020,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ".** Asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($24.409.099,21) M/CTE. CUARTA:** Se deja constancia que el contratista por medio de la presente acta recibe la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($24.409.099,21) M/CTE,** por concepto de acta de liquidación, suma total del contrato **No. MC-SP-027-2020**. Suma a la cual se le harán las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que el municipio de Santa María Boyacá. Cumplido el pago mencionado el Contratista declara tener a paz y salvo al municipio de Santa María Boyacá por todo concepto. **QUINTA:** Queda entendido que el contrato **No. MC-SP-027-2020**. se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Santa María Boyacá y el Contratista.

Para constancia se firma en Santa María Boyacá, el día veintiún (21) del mes de diciembre del 2020.

El Municipio,

ING. PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

El Contratista,

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C. 7.173.489 de Tunja

El Supervisor,

ARQ. DANILO ANTONIO MOLINA OSORIO
Secretario de Planeación e Infraestructura (e)

Proyectó: Ing. Jhonny Vargas Sánchez
Profesional de Apoyo

INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Número:	SA-SP-004	de	2020		
Objeto: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ACUEDUCTO MUNICIPAL SOBRE LA CALLE 6 PASO URBANO Y BARRIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ					
Supervisor y/o interventor:	ARQ. DANILO ANTONIO MOLINA OSORIO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE SANTA MARIA				
Contratante/Asociado:	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS		**C.C:**	7.173.489 DE TUNJA-BOYACÁ	
Valor incluido adicionales:	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 176.289.577,00) M/CTE.				
Plazo inicial adicionales:	DOS (2) MESES Y CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS				
Acta de inicio:	21 DE OCTUBRE DEL 2020				
Fecha de terminación:	14 DE FEBRERO DEL 2021				
Fecha presente acta:	12	DE	MARZO	DE	2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SITUACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR

ÍTEM	VALOR	PAGOS REALIZADOS	SALDO POR EJECUTAR
Valor Inicial del Contrato	$ 153.165.369,00		
Acta Parcial No. 1		$ 89.028.024,00	$ 64.137.345,00
Adición No. 1	$ 15.449.573,00	$ 89.028.024,00	$ 79.586.918,00
Acta Parcial No. 2		$ 22.093.602,00	$ 57.493.316,00
Acta Parcial No. 3		$ 40.077.499,00	$ 17.415.816,00
Adición No. 2	$ 7.674.635,00	$ 155.199.125,00	$ 25.090.451,00
Valor final del Contrato	$ 176.289.577,00	$ 155.199.125,00	$ 25.090.451,00
Acta de Final de Pago	$ 25.090.451,00	$ 155.199.125,00	$ 0
Saldo no Ejecutado (descuentos hechos por el contratista)	$ 0		$ 0
		VALOR A PAGAR ACTA FINAL	**$ 25.090.451,00**

CONSIDERACIONES GENERALES

En el Municipio de Santa María Boyacá, se reunieron: **ING. PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ** en calidad de Alcalde Municipal, **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS,** Identificado con C.C. N° 7.173.489 de Tunja - Boyacá en calidad

de contratista y el **ARQ. DANILO ANTONIO MOLINA OSORIO** en calidad de Supervisor encargado, con el fin de suscribir la presente ***acta de liquidación*** del mencionado contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo".

2. Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "*el plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

3. Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. "Alcance de la liquidación del contrato. "No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto, y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo". En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estipulo en dos (02) meses y fue adicionado en Cincuenta y Cinco (55) días, plazo dentro del cual el contratista ejecuto el objeto del contrato quedando como fecha de terminación el 14 de febrero de 2021.

5. Mediante acta de recibo final de fecha catorce (14) de febrero del 2021, el supervisor da por recibido el objeto contractual y certifica su satisfacción en los términos inicialmente acordados.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato **No SA-SP-004-2020,** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ACUEDUCTO MUNICIPAL SOBRE LA CALLE 6 PASO URBANO Y BARRIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ",** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto. **SEGUNDA:** El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Santa María Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el contrato **No. SA-SP-004-2020** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ACUEDUCTO MUNICIPAL SOBRE LA CALLE 6 PASO URBANO Y BARRIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ". TERCERA:** De acuerdo con las obras realizadas el valor ejecutado del contrato de obra **No. SA-SP-004-2020,** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ACUEDUCTO MUNICIPAL SOBRE LA CALLE 6 PASO URBANO Y BARRIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ".** Asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 176.289.577,00) M/CTE. CUARTA:** Se deja constancia que el contratista por medio de la presente acta recibe la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 25.090.451,00) M/CTE,** por concepto de acta de liquidación del contrato **No. SA-SP-004-2020**, valor cual se le harán las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que el municipio de Santa María Boyacá. Cumplido el pago mencionado el Contratista declara tener a paz y salvo al municipio de Santa María Boyacá por todo concepto. **QUINTA:** Queda entendido que el contrato **No. SA-SP-004-2020**. se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Santa María Boyacá y el Contratista.

Para constancia se firma en Santa María Boyacá, el día doce (12) del mes de marzo del 2021.

El Municipio,

ING. PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

El Contratista,

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C. 7.173.489 de Tunja – Boyacá

El Supervisor,

ARQ. DANILO ANTONIO MOLINA OSORIO
Secretario de Planeación e Infraestructura (e)

Proyectó: Ing. Jhonny Vargas Sánchez
Profesional de Apoyo

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	R-SIG-GJC-13	GD-TRD	VERSION: 1	
		Página 1 de 1	CODIGO:	15-11-2014	

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACION			
FECHA PRESENTE ACTA	14 DE DICIEMBRE DE 2020		
CONTRATO _x_ CONVENIO__	MG-MCP-012-2020	FECHA:	31 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR EL TRAZADO DE UNA LÍNEA DE ADUCCIÓN Y CONDUCIÓN DESDE LA QUEBRADA HONDA HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA		
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)		
PLAZO	Treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, luego de los cuales se hará la entrega material del proyecto estructurado objeto del contrato		
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVA		
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS		
NIT/CEDULA	C.C N° 7.173.489 DE TUNJA		
SUPERVISOR	IVAN JAVIER VELANDIA BRICEÑO / SECRETARIO DE PLANEACION		
FECHA DE INICIO	14 DE SEPTIEMBRE 2020		
ACTA DE SUSPENSION	N/A		
ACTA DE REINICIACION	N/A		
ADICIONAL No. ____ VALOR $			
PRORROGA No. ___ TIEMPO			
PERIODO DE PAGO	Pago final.		
PLANILLA	N° 47290812, 47291172		
CDP	2020000206 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020		
REGISTRO PRESUPUESTAL	2020000260 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020		

En Gachantivá, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron en la oficina de Secretaria de Planeación, **PEDRO ALONSO AGUILÓN PUENTES**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.4.121.592 expedida en Gachantivá, en nombre y representación del Municipio de GACHANTIVA, Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, **IVAN JAVIER VELANDIA BRICEÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.463.125 de Bogotá D.C. como supervisor y **RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.489 DE TUNJA quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de suscripción, en liquidar el proceso de invitación publica **No. MG-MCP-012-2020** previas las siguientes consideraciones:

1. Aspectos Generales del Contrato: (i) **PLAZO DE EJECUCIÓN**. Suscrito el 31 de agosto de 2020, con un plazo de ejecución, TREINTA (30) DIAS. (ii) **VALOR**. El valor total del contrato ascendió a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) (iii) **OBJETO:** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR EL TRAZADO DE UNA LÍNEA DE ADUCCIÓN Y CONDUCIÓN

DESDE LA QUEBRADA HONDA HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA

2. Que de conformidad con los establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2013) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

3. Que cumplido el plazo señalado en el proceso de invitación publica **No. MG-MCP-012-2020**, este se terminó por cumplimento del plazo acordado, por tal razón se debe liquidar en el término legal.

4. La fecha en la que concluyó el plazo fue (14 de octubre de 2020) se encuentra dentro de los tiempos señalados y que por vía legal se aplican.

5. Que el supervisor del **INVITACION PUBLICA N° MG-MCP-012-2020,** Avaló el informe final del objeto contractual.

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos:

CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION: Liquidar de común acuerdo el contrato **No. MG-MCP-012-2020,** suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	14 DE OCTUBRE DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 24.000.000
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0,00

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato **No. MG-MCP-012-2020** y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo.

TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. MG-MCP-012-2020** y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia firman los que en ella intervinieron:

IVAN JAVIER VELANDIA BRICEÑO
Supervisor

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
Contratista

PEDRO ALONSO AGUILÓN PUENTES
Alcalde Municipal

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
CHINAVITA

ACTA DE LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO

FECHA	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2019
No. DE PROCESO	MC-LP-004-2019
CONTRATO No.	MC-COP-008-2019
OBJETO DEL CONTRATO	CONTINUACIÓN CANALIZACIÓN Y ALCANTARILLADO QUEBRADA SIAGUIZA ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 4 EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.173.489 DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO	TRECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($302.570.372.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA INICIAL DE TERMINACION	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA FINAL DE TERMINACION	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2019
SUPERVISOR	ING. FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA
INTERVENTOR	ING. CARLOS FERNANDO SUAREZ M
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.315.240 DE CHIQUINQUIRA

En el Municipio de Chinavita, a los VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2019, se reunieron el ING. FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA Secretario de Obras Publicas, quien actual en calidad de Supervisor, ING. RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS identificado con cedula de ciudadania No. C.C. No. 7.173.489 DE TUNJA en su condicion de contratista, ING. CARLOS FERNANDO SUAREZ M identificado con cedula de ciudadania No. C.C. No. 7.315.240 DE CHIQUINQUIRA Interventor del contrato de la referencia, con el objeto de levantar el acta de liquidacion del contrato de obra No. MC-COP-008-2019 previas las siquientes consideraciones.

A. ASPECTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 302,570,372.00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 302,570,372.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	$ 128,388,385.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	$ 116,692,288.00
VALOR PRESENTE ACTA	$ 52,387,781.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 297,468,454.00
PORCENTAJE DE EJECUCION RESPECTO AL CONTRATO INICIAL	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 5,101,918.00

Nota: Mediante acta suscrita el día VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2019, El interventor y la Entidad Estatal aprobó el acta de imprevistos No. 1 por un valor de $ 6.864.658.00 los cuales se encuentran pactados dentro del contrato.

B. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA

ACTA No	FECHA	OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2019	
VISITA DE OBRA No. 1	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2019	SOCIALIZACION A COMUNIDAD Y PRESENTACION CONTRATISTA, INTERVENTOR Y SUPERVISOR
VISITA DE OBRA No. 2	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2019	VISITA DE AVANCE DE OBRA ESPECIFICACIONES TECNICAS
VISITA DE OBRA No. 3	DIEZ Y SEIS (16) DE OCTUBRE DE 2019	VISITA DE AVANCE DE OBRA ESPECIFICACIONES TECNICAS
COMITÉ DE OBRA No. 1	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2019	VISITA DE AVANCE DE OBRA ESPECIFICACIONES TECNICAS
ACTA PARCIAL N° 1	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019	BALANCE
VISITA DE OBRA No. 4	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2019	VISITA DE AVANCE DE OBRA ESPECIFICACIONES TECNICAS
COMITÉ DE OBRA No. 2	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2019	ACTA DE MAYORES Y MENORES

C. GARANTIAS

RIESGOS	AMPARO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*	13/09/2019	21/06/2020	$ 30,257,037.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	*	23/12/2019	13/12/2024	$ 30,257,037.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	*	13/09/2019	21/12/2022	$ 15,128,518.60
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	*	23/12/2019	13/12/2024	$ 165,623,200.00

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
CHINAVITA

Teniendo en cuenta, que de conformidad con el Acta de Recibo Final a Satisfacción suscrita El dia VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2019 los trabajos relacionados con el objeto del contrato en liquidación se ejecutaron dentro del término previsto al efecto y se entregaron satisfactoriamente, y que hasta la fecha de la presente acta de liquidación las partes han dado cumplimiento a todas sus obligaciones; nos declaramos a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del Presente Contrato. Por tanto el Contratista manifiesta, que renuncia a cualquier indemnización o reclamo contra el Municipio y por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

SE AUTORIZA DESEMBOLSO POR UN VALOR DE: CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (52.387.781.00) M/CTE.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C. No. 7.173.489 DE TUNJA
Contratista

ING. FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA
C.C. No 1.057.590.683 DE SOGAMOSO
Supervisor

ING. CARLOS FERNANDO SUAREZ M
C.C. No. 7.315.240 DE CHIQUINQUIRA
Interventor

FRANCISCO JAVIER ROA MILLAN
C.C. No. 19.430.628 DE BOGOTA
Alcalde Municipal

Proyecto: Digito: Apb:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	R-GD-TRD-03	VERSIÓN:
	MUNICIPIO DE VIRACACHÁ	Fecha de aprobación:	
	NIT: : 891801347-0	Páginas: 1 de 2	Código: 120
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	CONTRATACION ESTATAL		

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 055 DE 2019

FECHA DEL ACTA	NOVIEMBRE 29 DE 2019
FECHA DEL CONTRATO	JUNIO 10 DE 2019
FECHA DE INICIO	AGOSTO 08 DE 2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIRACACHA – BOYACA
CONTRATISTA	UNION TEMPOAL ACU VIRACACHA R/L RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
NIT/C.C	901289781-3 / 7.173.489
OBJETO	REALIZACION DE OBRAS CIVILES PARA LA OPTIMIZACION, AMPLIACION DE ACUEDUCTOS MUNICIPAL Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE VIRACACHA, DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR	TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 332.968.950.oo) M/L
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Viracachá - Boyacá, se reunieron: ALFREDO CARO PUIN, representante legal del Municipio, en calidad de Alcalde, RAFAELEDUARDO MORENO ROJAS en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL ACU VIRACACHA contratista, y MAGDA LORETH JIMENEZ VARGAS, Secretaria de Planeación e Infraestructura– Supervisora, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA interventor con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.055-2019, en razón al cumplimiento del objeto y al vencimiento del plazo de ejecución.

En consecuencia las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO OBRA PÚBLICA No.055-2019, suscrito UNION TEMPORAL ACU VIRACACHA una vez cumplido el objeto a satisfacción, vencido el plazo de ejecución y en relación con el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATADO INICIAL		$ 332.968.950,oo
VALOR DISMINUIDO SEGÚN OTRO SI No 001		- $ 69.819.079,oo
VALOR PAGADO ACTA ANTICIPO	$ 00.00	
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 1	$ 185.563.296,oo	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 00.00	
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 77.586.575,oo	
SUMAS IGUALES	$263.149.871,oo	$263.149.871,oo

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	SANDRA MILENA PEDRAZA CARO	MAGDA LORETH JIMENEZ VARGAS	ALFREDO CAROO PUIN
Cargo :	AUX: SECRETRIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	ALCALDE MUNICIPAL
Firma:			

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.055-2019, que mediante la presenta acta se liquida en consecuencia, no queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERO: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen y en constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Diecinueve (2019), en Dos (2) originales.

ALFREDO CARO PUIN
Alcalde Municipal

MAGDA LORETH JIMENEZ VARGAS
Secretaria de Planeación - Supervisora

UNION TEMPORAL ACU VIRACACHA
R/L RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
CONTRATISTA

DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA
INTERVENTOR

ACTA DE LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO

FECHA	Cuatro (04) de Mayo del 2020
CONTRATO No.	MC-COP-009-2019
OBJETO	OBRAS DE CANALIZACION Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE LA QUEBRADA BOLIVAR, SECTOR CASA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
SUPERVISOR	ING. ANDRES FRANCISCO ROJAS GARCIA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 136.309.520,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE ADICION	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE OCTUBRE DE 2019
FECHA TERMINACION	DOS (02) DE FEBRERO DEL 2020

En el Municipio de Chinavita, a los Cuatro (04) de Mayo del 2020, se reunieron el Ingeniero ING. ANDRES FRANCISCO ROJAS GARCIA Secretario de Obras Publicas, quien actual en calidad de Supervisor y por otra parte RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS identificado con cedula de ciudadania No. C.C. No. 7.173.489 DE TUNJA en su condicion de contratista con el objeto de levantar el acta de liquidacion del contrato de obra No. MC-COP-009-2019 previas las siquientes consideraciones.

A. ASPECTO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 136,309,520.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 42,000,000.00
VALOR TOTAL	$ 178,309,520.00
VALOR ANTICIPO	$ 68,154,760.00
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ -
VALOR PAGO ACTA 01	$ 127,050,199.00
VALOR PAGO ACTA 02	$ 45,839,278.00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	
VALOR EJECUTADO	$ 172,889,477.00
VALOR NO EJECUTADO	$ 5,420,043.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	

Nota: Mediante acta radicada el día 26 de Octubre del 2020 la Entidad Estatal aprobó el acta de imprevistos No. 1 por un valor de $ 42.000.000 C/MTE. los cuales se encuentran pactados dentro del contrato.

B. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA

ACTA No	FECHA	OBSERVACIÓN
Acta de inicio	02/10/2019	
Acta de Anticipo	02/10/2019	

Acta de visita de obra No.1	04/10/2019	
Acta de visita de obra No.2	15/10/2019	
Acta de visita de obra No.3	12/11/2019	
Comité de Obra	05/11/2019	
Acta de visita de obra No.4	20/11/2019	
Adicional 1	05/11/2019	
Acta Parcial 1	26/11/2019	
Acta Parcial 2	18/12/2019	
Acta de recibo final a satisfacción	01/02/2020	
Acta de liquidación	04/05/2020	

C. GARANTIAS

RIESGOS	AMPARO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*	02/10/2019	02/08/2020	$ 17,830,952.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	*	01/02/2020	02/01/2025	$ 17,830,952.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	*	02/10/2019	02/02/2020	$ 89,154,760.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	*	02/10/2019	02/02/2023	$ 8,915,476.00

Teniendo en cuenta, que de conformidad con el Acta de Recibo Final a Satisfacción suscrita El dia un (01) de febrero del 2020 los trabajos relacionados con el objeto del contrato en liquidación se ejecutaron dentro del término previsto al efecto y se entregaron satisfactoriamente, y que hasta la fecha de la presente acta de liquidación las partes han dado cumplimiento a todas sus obligaciones; nos declaramos a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del Presente Contrato. Por tanto el Contratista manifiesta, que renuncia a cualquier indemnización o reclamo contra el Municipio y por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento. "

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON CUARENTA Y TRES PESOS M/C

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS
C.C. No. 7.173.489 DE TUNJA
Contratista

ING. ANDRES FRANCISCO ROJAS GARCIA
C.C. No 1.057.590.683 de Sogamoso
Supervisor

FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO
C.C. No. 19.430.628 DE BOGOTA
Alcalde Municipal de Chinavita

Proyecto: Digito: Apb: